El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,547 —MONTEVIDEO, JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diarian ente en su Im nta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el smo establecimiento. En la calle de Sn. guel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernandez, Calle de S Car No. 38; en la libreria de D. Jayme rnandez, calle de San Gabriel núm. y en la esquina calle de San Felipe ho de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas Capitales y pueblos de los Departa. ntos de Campaña en los parajes si ientes:—

EN CANELONES.
casa do Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
n la de on José Rios.
COLONIA,
n la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
n la de Don Fernando Granó
PAISANDU
n la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
n la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
n la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
n la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
n la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
n la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
n la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
n la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
n la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
n la de Don Mariano Vera.
COLLA,
n la de Don Manuel Yedra
VACAS,
n la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADO,
n la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
n la do Don Mariano Capdevila.
SALTO.
n la do Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.—S. Claudio mr.
ol sale á las 5 20 m., se pone á las 6 40.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Octubre

NUEVA, el dia 2, á las 7 y 56 minutos e la noche

CRECIENTE, el dia 9 á las 12 y 48 minutos del dia.

LLENA, el dia 17 á las 12 y 53 minutos del dia.

MENGUANTE, el dia 25 a las 12 y 22 minutos del dia.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 y 26.

FOR LONDON.

THE fine fast sailing British brig "VICTORIA," captain Joggo: is expected shortly from Buenos Ayres, and has room for a small quantity of dry hides or bales. Apply to

HALL, DUTTON & Co.,
oct 4 *No. 50, calle de San Benito.*

Para el Rio Janeiro.

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso bergantin frances *Joven Eloisa*, forrado y clavado en cobre su capitan Bornefoy, tomarà algun flete á precio moderado y pasageros, à cuyo fin tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurrase á su consignatario Pablo Duplesis calle de san Benito núm. 36.

oct. 23—3p.

PARA LA COLONIA Y VACAS

Saldrá en la semana entrante la Sumaca Argentina *Lealtad*, admite carga para los dichos puertos el que gusto cargar puede verse con su patron en el almacen Nabal de Dn. Luis Lamas en el muelle. oct· 17

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA precisamente á fin de este mes el bergantin sardo "Aquiles" forrado y clavado en cobre y marcha sobresaliente tiene la mitad de su cargamento pronto, y admite lo de mas á flete, y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios. Capurro y Castro.

PARA MARSELLA.

SALDRA en todo el mes entrante de Octubre, el mui velero y famoso Begantin frances nombrado *MITRIDATES*, forrado y clavado en cobre, de porte de 293 toneladas, es de primera clase y de excelentes comodidades para pasageros, á quienes se les dará buen trato: admite como la mitad de su cargamento, al mui moderado precio de 75 francos la tonelada, el que guste aprovecharse de esta oportunidad, ó ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario

FRANCISCO FARIAS.
sep 23 Calle de San Pedro No. 100.

Se Vende.

EL Bergantin americano NAUTILUS, de porte de 250 toneladas, clavado y forrado en cobre, y de una marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios,

DAVISON LELAND y CA.
Calle de San Miguel No. 33. sep 26

RARA PAISANDU.

SALDRA en la semana antrante la Goleta nacional *Perseverancia* que admite carga y pasageros, despachandose por su consignatario

GUILLERMO PARRY·
Oct. 28.

PARA MARSELLA.

COMPROMETIDO el capitan del Bergantin frances *La Circonstance*, por contrato de fletamento, á salir de este puerto el 15 del próximo mes de Octubre para dicho destino, participa al comercio, que admite una pequeña porcion de carga, y pasageros, á los cuales promete y asegura excelentes comodidades y buen trato: para uno y otro particular, ocurra el que se interese á su consignatario,

Sep 19— LAZARO L. DE MARÍA:

Para la Colonia y el Sauce.

SALDRA el martes 28 la Goleta nacional "Sta. Rosa" tiene parte de su carga; el que quiera cargar ó ir de pasaje se verá con su patron José Gigo en el Muelle.

Intercsante.

Se vende una finca cita en la calle de S Sebastian N. 127 que produce el 1½ p. % y con poco gasto dará el 2 p. % mensual; y otra en la calle de S. Juan N. 20 con terreno para edificar y está entre 2 casas altas; tambien se contrata ladrillo á precio comodo, ocurrase á la calle de S. Joaquin N. 26.

AVISO.

SE vende un terreno de esquina cercado con puerta, y una casa pronta como para habitarla, en la calle de San Francisco No. 167, y á la vuelta No. 68.—El que se interese ocurra á la misma casa de las 9 á las 12, y por la tarde de las 3 á las 5. Oct. 23—3p.

AVISO.

LA 3.ª gran Loteria Mensual se jugará el Domingo 9 del próximo Noviembre; los billetes se venden en el café de san Francisco por D. José Milans y en el Teatro por D. Rafael Gomila.

Primer Terno	200
Primer Cuaterno	300
Loteria	500
	1000 ptns.

AVISO.

SE vende á precio comodo ó se arrienda la chacra perteneciente à los herederos del finado D. Pedro Casavalle situada sobre el arroyo Miguelete con un espacioso edificio y un terreno de tres cuadras y media de fuente y treinta y tres de fonde, teniendo grandes comodides para saladero. El que se interese en su compra ó arriendo puede ocurrir á la calle del fuerte número 11 frente al teatro donde encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

UN negro de campo de edad como de 20 á 22 años, á pedimento suyo. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Cárlos esquina No. 103, frente à la herrería de D. Luis Rico, encontrará con quien tratar.

Oct. 28—3p.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

El Gobierno ha dispuesto, que en la Colecturia general desde la fecha en adelante se admitan en cuenta de derechos de aduana ó cualesquier otro impuesto directo ó indirecto, las letras de as firmas de los Sres. Vazquez y Castro, asi como la de D. Antonio Montero con el descuento del uno y cuarto por ciento mensual hasta su vencimiento.

AVISO.

SE previene al público, que un aviso publicado en los núms. del *Universal* de estos últimos dias, sobre la venta de un terreno de esquina y casa contigua sito en la calle de San Francisco No. 167, y á la vuelta No. 68, es mal publicada su venta, y no podrá enagenarse legalmente por tener D. Manuel Vigil asunto pendiente sobre esta propiedad.

(garantido) Oct 29—3p

SE VENDE.

UNA casita en la villa de Canelones, la persona que desee comprarla será instruido en el escritorio de Moldes y Ca. calle de S. Miguel número 109

oct. 29 3p.

BARATILLO.

SE vende toda la madera que contiene los palcos de la plaza mayor, consistiendo en tirantillos, tablas de una pulgada, y tablas de puerto Alegre, y escaleras á precios sumamente comodo.

oct. 29.

AVISO.

SE vende una negra, en dos cientos veinte pesos: quien la quiera puede ocurrir á la calle de S. Francisco N. 25

AVISO.

EN el saladero sito en Punta Braba se ha recogido en la mañana de ayer una negrita: Su propietario puede ocurrir á la Escribania de Hipotecas que dando las señas correspondientes obtendrá orden para su entrega

oct 11

Se vende,

UN negro propio para trabajo de quinta ó saladero, en un precio demasiado acomodado. En la calle de San Gabriel No. 135, darán razon. o 8

AVISO.

CARLOS GORSSE, peluquero y discipulo de los de Paris acaba de llegar de Buenos Ayres y se propone durante las fiestas civicas en esta ciudad, peinar á las Sras que gusten honrarlo con su confianza de un modo *nuevo* y de esquisito gusto. Tiene en su establecimiento armazones muy livianas, y faciles para las Sras. que quieran peinarse á si mismas. Tiene un surtido de palmas de colores y de su invencion; otro de risos modernos en esta ciudad y son sin alambre y sobre peineta de carey, algunos peinados postisos de un exelente gusto. Tambien ofrece ir á las casas de las personas que deseen ser peinadas. Ocurrase á la fonda del Sr. Himonet, rogando à las personas que lo favorezcan que en caso de no estar se sirvan dejar las señas de su casa. oc. 10

Aviso al Público.

D. LUIS DURAND peluquero francés recien llegado de Francia, previene al público de Montevideo que ha puesto su Peluquería en la calle de San Felipe número 88. Tiene un surtido de peinados de todas clases; como pelucas para hombre, y para señora trensas, y rulos de todas clases; hace tambien toda clase de obra de pelo, como cordones para relox, numeros, paisajes, tumbas, y collares. Tambien irá à cortar el pelo en las casas particulares, y en su peluqueria tiene un cuarto mui decente para los señores que quieran honrarlo con su confianza.—Igualmente hay de venta SANGUIJUELAS de Europa de primera calidad, al ínfimo precio de 1½ reales cada una. oct. 4

SE VENDE.

UN negro cocinero sano y robuste en la cantidad de 300$ libres, el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Fernando N° 11 donde hallaran con quien tratar. oct 2

AVISO INTERESANTE

Propio de la estacion.

CHALECOS de cotonia fina de diferentes cortes á la moda blancos y de colores muy bien pespunteados y recien llegados de Europa, se venden al infimo precio de 12 y 14 reales, en la calle de Sn, Fernando tienda N° 75.

oct 3

INTERESANTE.

EN casa de Dn, Francisco Juanicó se venden cigarros habanos legitimos á diez pesos el cajon de mil,

oct 3

AVISO.

EN la calle de Sn, Felipe N° 83, se venden belas de cera, propias para el uso de iglesia. oct 10

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DECRETO.

Montevideo, Octubro 20 de 1834.

Considerando el Gobierno que es llegado el caso de establecer la Comandancia Jeneral de Campaña por los motivos que expuso á la Honorable C. de Representantes en 14 de Mayo, por tanto y en conformidad de lo dispuesto por la misma en su resolucion de 7 de Junio el Gobierno ha acordado y decreta:

ART. 1.° Queda nombrado Comandante Jeneral de Campaña el Sr. Brigadier Jeneral D. FRUCTUOSO RIVERA.

2.° Dicho Sr. Jeneral podrá proponer al Gobierno un Secretario de la Comandancia en calidad de Jefe.

3.° Espidanse por el Ministerio respectivo las instrucciones que deben servir à la expedicion de los asuntos en que debe entender la expresada Comandancia.

4.° Libresé el competente despacho, comuniquese á quienes corresponda y dése al Registro nacional.

ANAYA.

MANUEL ORIBE.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Octubre 29 de 1834.

Siendo necesario regularizar el servicio interior de los Ministerios de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores, particularmente en aquellos movimientos que interesan al decoro del mismo Gobierno y calificacion de las autoridades, ya nacionales, ya extrangeras, á quien toca mas de cerca; el Gobierno Supremo de la República acuerda.

Art. 1.° La correspondencia extrictamente ministerial de los Departamentos de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores con los Tribunales, Autoridades, Jéfes Superiores de la Nacion y Agentes Diplomaticos, asi como con todas las que se hallen ó puedan considerarse en la misma linea, serán conducidas por el Ministerio respectivo en las reparticiones citadas.

2. La correspondencia con las autoridades y Jefes que se hallen en la linea inmediata à las indicadas en el artículo anterior, serà conducida por el Oficial Mayor de dichos Ministerios, y en su ausencia, por el inmediato.

3. Toda correspondencia, cualquiera que sea su objeto, que deba entenderse con autoridades de jefes inferiores à los expresados en los articulos 1, y 2, será conducida por su Secretaria respectiva, y transmitidas en las notas de uno al portero de ella para que cuide de lo concerniente à su distribucion ò cumplimiendo segun el caso lo demande.

4. Comuniquese, publiquese è insertese en el Registro Nacional.

ANAYA.

Lucas J. Obes.

ACUERDO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Octubre 27 de 1834.

Convenidos los rematadores del derecho del pan en la disolucion del contrato que con fecha 7 de Febrero de 1832 celebraron con el Gobierno, y conformado con los tèrminos de la propuesta del gremio de panaderos presentada en 17 de Septiembre del presente año, ha venido en aprobarla en todas sus partes, eligiendo por garante especial de su cumplimiento al ciudadano D. Mariano Josè Fernandez: y resolviendo desde luego que los ciento veinte mil pesos à que asciende la cantidad contratada queden especialmente afectos al establecimiento de un fondo de auxilios para los labradores que se dedicaren al cultivo de cereales en el territorio del Estado; cuya resolucion se publicarà con él contrato á que se refiere, tomandose razon de lo que corresponda en la contaduria general: sin perjuicio de escriturarse en forma y comunicarse á la Junta Economico Administrativa.

Rùbrica de S. E.

OBES.

Proposiciones que los que subscriben elevan al Superior Gobierno, relativas à la libre elaboracion del pan, y al derecho de medio real por peso que sobre ella se paga.

1.ª Los actuales rematadores del derecho de medio real por peso del pan dejarán de cobrar dicho impuesto desde el primero de Octubre próximo, siendo de la cuenta del Gobierno arreglar con ellos las indemnizaciones que él deba darles, el pagarselas y el relevar á los panaderos de toda responsalibidad à este respecto.

2.ª Para indemnizar la supresion de este impuesto, suplir el vacio que ella deja en las rentas y acudir á las urgencias del Erario, apuradas con la prolongacion de la guerra, el pago de la deuda atrasada, &a. los individuos del gremio de panaderos que subscriben, se comprometen à pagar al Superior Gobierno la cantidad de 120,000 pesos moneda corriente en porciones iguales de 500 pesos cada una, hasta la total estincion del crédito, las que serán pagadas cada mes.

3.ª Una persona hará cabeza en esta transacion y dará al Gobierno las garanties correspondientes à nombre de todos los panaderos que entren en este contrato, los que ademas serán responsables *in solidum* de su cumplimiento.

4.ª Desde el 1.° de Octubre de 1834 todo individuo que no hubiese firmado esta propuesta y amasase pan para vender, sea cual fuese su cantidad y calidad, continuarà pagando, lo mismo que cualquiera que de nuevo se ponga à elaborar pan, pagará ò el derecho establecido ò lo que el gremio pactase con èl, como autorizado para indemnizarse de los desembolsos que le ocasiona este contrato.

5.ª El producto de este impuesto quedarà á beneficio de los individuos que firman estas proposiciones, necesario, à auxiliarlos para su recaudacion. El Gobierno se compromete, en caso

6.ª Desde el 1.° de Octubre de 1834, cualquier individuo podrà elaborar pan del peso y tamaño que quiera, sin que la Autoridad tenga mas intervencion que la de vigilar sobre la buena calidad de él, à cuyo efecto, todo individuo que elabóre pan, serà obligado á ponerle su marca particular, la que deberà para esto ser previamente rejistrada en la Policía.

7.ª Concluidos que sean de pagar los 120,000 pesos à que hace referencia el articulo 2, de este contrato, quedarà enteramente libre la elavoracion del pan, no solo en su peso y tamaño, sino tambien en el derecho de medio real por peso que hoi paga y que desde aquella fecha en adelante no pagarà.

8.ª Si cualquiera de las dos partes contratantes en este negocio, es decir S. E. por una parte, y los que subscriben por otra, llegasen à faltar à cualquiera de los articulos anteriormente mencionados, la otra parte quedara desobligada enteramente de los compromisos á que por el contrato estaba obligada, hasta tanto que por ámbas partes vuelva à darsele pleno y total cumplimiento.—Montevideo, Octubre 16 de 1834.

Lucas J. Obes.—Pareja y Mascda.—Manuel Jimenez.—Guillermo Lavergose.—Por D. Manuel Fernando Ocampo, Andres Vazquez.—Manuel J. Fernandez.—Jacobo Varela.—Manuel Busoa y Ca.



MONTEVIDEO.

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1834

Sobre el Decreto del Gobierno de 1.° del corriente relativo al peso del pan.

(Continúa.)

Cuando en el n.° anterior empezamos à discurrir sobre las consecuencias del citado decreto del gobierno por el que se deja libre la elaboracion del pan de abasto de toda intervencion por lo concerniente à su peso, no teniamos aun noticia de los tèrminos del contrato que ahora rejistramos en las columnas que preceden. Entonces nos limitamos à demostrar la facilidad que una medida tal dejaba á los Fabricantes establecidos, de sacrificar al Pueblo, poniendose de acuerdo entre si para asegurar la venta exclusiva de aquel articulo; pero hoy vemos en el documento que antecede, que el monopolio està en cierto modo autorizado, y que ni la elaboracion del pan queda libre por ahora de las trabas que le imponen los estatutos vijentes, ni la franquicia de que se hace mérito en el decreto de 1.° del corriente tiene por base exclusiva el principio de la libertad de industria, tan esencial, en su caso, para dar fomento á la prosperidad y á la riqueza pública.

Para demostrar la exactitud de estas proposiciones no es necesario entrar en un analisis detenido de los articulos del contrato. Por el 2.° de ellos se vè q' el impuesto conocido por la denominacion del medio del vendaje, que es el mas odioso de todos, y el mas chocante tambien á los principios de la ciencia ecocomica, porque lanzandose sobre un articulo de primera necèsidad lo sufre inmediatamente la clase pobre del pueblo, no ha sido suprimido. Lo que hay es que se ha enagenado el privilegio de percibirlo, à favor de los Panaderos que subscriben el contrato; mediante la cantidad de 120,000 pesos que entregan al Gobierno, rediniendo para si la obligacion que tenian de pagarlo; pero quedandose con el derecho de cobrarlo por su cuenta, durante 20 años, á los fabricantes que no han subscrito aquel convenio, y â todos los que, sin serlo, quisiesen amasar pan para vender, en cualquiera cantidad que lo hiciesen : asi lo manifiesta el articulo 4.°, y para probar que el monopolio queda establecido no se necesitan otros reflexiones mas que las que sujiere esta brebe explicacion. Los panaderos han comprado la accion del Fisco, previa la rescision del contrato celebrado entre el Gobierno y los rematadores de aquel ramo, dando por ella 500 pesos mensuales, que hoy corresponden à la mitad del impuesto; pero que segun las creces que deben suponérse en el discurso de 20 años sérà la tércera parto déntro de poco tiémpo, y qué llégarà a sér la cuarta ó quinta èn el progréso dél tièmpo que abraza aquél périodo.

Entre tanto, el impuesto queda en todo su vigor; los contratantes pueden cobrarlo integramente sobre todo el pan que se elavorase fuera de sus fabricas; y el Pueblo queda por 20 años, sufriendo el mismo gravamen, à mas del que quiera imponerle, en el peso de aquel comestible, la codicia de los que à fabor de tan imprudente concesion han asegurado la facilidad de hacer el monopolio, sobre las que les dan de hecho sus capitáles reunidos para abarcar las materias elaborables, su practica en ese negocio, y las economias que supone la antiguedad de sus establecimientos. Esto es en resumen lo que importan el decreto del Gobierno y el contrato en cuestion: ¿y puede decirse que aquel está calculado para promover y dilatar la industria y para proveer abundantemente à las necesidades públicas? ¿puede creerse, como lo ha dicho otro escritor de esta Capital, que una medida tal está de acuerdo con los votos energicamente pronunciados por la opinion pública? No, de este modo no se faborece la libertad de la industria, ni se propo ciona al Pueblo la abundancia y la prosperidad.

(*Continuará*)

Extractos de Periódicos extranjeros.

FRANCIA, *Julio 28.*—Se acaba de descubrir á Estrebœuf cerca de San Valery, à una profundidad de 12 pies una piragua de 28 pies de largo, sobre 22 de ancho y 20 de hondura. Esta embarcacion parece remontar à los primeros tiempos de la navegacion, ó al menos à la època de la invasion de los Normandos. Està construida en un solo roble; hàcia una de las estremidades se percibe una escavacion que servia para fijar un palo. Este singular monumento ha sido sacado del fango donde estaba sepultado por tantos siglos y vendido al Presidente de la Real Sociedad de emulacion de Abbeville, quien lo ha colocado en la Sala de sesiones de la Sociedad.

ESPAÑA.—La Reina por un decreto fecha 15 de Julio, ha suprimido el convento de los religiosos de *San Francisco de Abando* en Bilbao, por haber provocado de un modo eficaz y decisivo la sublevacion de esta ciudad en favor de D. Carlos, proporcionando auxilios á los rebeldes y ocultando en el convento municiones de guerra y cañones, y abandonando en seguida el convento para reunirse à aquellos. El edificio, los bienes que dependen de él y los objetos del culto, habian sido secuestrados.

BUENOS-AYRES, *Octubre 23.*—El 7 del corriente la "Division Auxiliar de los Andes," en combinacion con la fuerza de la provincia de San Luis, reportò un importante triunfo sobre los indios enemigos que nuevamente invadieron aquel territorio. Perecieron como 70 salvages, entre ellos varios caciques de fama; y se les tomaron 8 prisioneros, 1600 cabezas de ganado y considerable nú-

...ero de caballos, rescatándose tam... en varias familias recien cautiva... as, en número de 23 individuos. ...a pèrdida de los vencedores con...stió en 6 muertos y 20 heridos.

(*G. Mercantil.*)

ID.—Las ùltimas noticias de Mè...co, recibidas por la via de los Esta...os Unidos, anuncian hallarse aquella ...epública próxima à ser envuelta ... una nueva guerra civil. La im...rudencia que caracterizó los proce...imientos del Congreso respecto de ...s cuestiones eclesiàsticas, habia ...ocado los sentimientos religiosos ...e los pueblos, varios de los cuales ... habian substraido à la o ediencia ...el Gobierno central. Se dice que ... Presidente Santana, en vista de la ...ormenta que amagaba, se habia de...larado contra el Congreso; pero, ...or otra parte, algunos de los Esta...os se habian pronunciado enérgica...mente en su favor. (*Id. Id.*)

ID.—Las lluvias del presente mes ... del que le antecedió han sido aca...o mas copiosas en la campaña, se...un informes de los que han venido ...ecientemente de ella. Así es que, ...demas de la pérdida que se ha ...sperimentado en los sementeras, ...rincipalmente en las que estaban à ...a inmediacion del Salto, se ha sufri...o la mortandad de grandes majadas ...e ovejas y de una parte considera...le del ganado vacuno de la ùltima ...aricion.

La laguna del Monte habia rebo...ado de tal modo, que las aguas de ...lla han inferido perjuicios conside...rables al vecindario, destruyendo sus ...ementeras y aun algunas poblacio...nes.

Mientras esto sucede en nuestra ...ampaña, la de Santa-Fè y Córdoba ...ufre el rigor de una seca desolado...a. (*Diario de la Tarde.*)

PRINCIPIOS DE FISICA.

VIENTOS:—*Su division en jenerales periódicos y variables: causa de los primeros: explicacion de los efectos de los segundos.*

¿Que cosa te parece á tí que es el vi...ento? no es otra sino la traslacion mas ó menos rápida de una porcion de la at...mosfera de un lugar á otro. Tú cono...cerás facilmente que el ayre que circun...da á nuestro globo se puede dividir con la imaginacion en colunas unidas las ...unas á las otras, lo mismo que concebi...mos dividida en colunas el agua de un lago ó del mar. Vemos pues colunas de ayre bajo del ecuador, otras en los tró...picos, otras mas acá de los trópicos, y otras en fin en los polos; ¿que diferencia hay entre todas estas colunnas? la dife...rencia está en que unas son mas largas ó altas y otras son mas cortas; esto es, son mas largas aquellas que están mas enrarecidas, y mas cortas las que están menos. Esta mayor ó menor rarefaccion nace de la mayor ó menor cantidad de calórico que el sol deja sobre la atmos...fera á proporcion que recibe esta sus ra...yos mas ó menos pérpendiculares. Entre los trópicos los recibe mas perpendicu...larmente que fuera de ellos, y asi las co...lunas del ayre del ecuador serán las mas largas; y despues se irán disminuyendo poco á poco, de suerte que las polares serán las mas cortas de todas. Como al hablar del ayre tratamos de un fluido que tiende siempre al equilibrio, sucede...rá que siendo mas altas las columnas del ecuador, derramarán por la parte su...perior el ayre sobre las columnas que están del lado de acá de los trópicos, y éstas harán lo mismo sobre las polares: pero como tanto las mas largas, como las mas cortas contienen una misma cantidad de ayre, pues no se diferencian sino en la mayor ó menor rarefaccion, sucede que rompiéndose el equilibrio por aquel der...ramamiento que he indicado, y que de...ben conservar todas juntas constante...mente, se verifica por la parte de abajo que las columnas polares mas densas de...ben refluir sobre las menos densas, que est n del lado de acá de los trópicos, y estas sobre las del ecuador que son toda...via menos densas. Vé aqui pues for...mada en lo alto de la atmosfera una cor...riente de ayre y formada otra en lo bajo de la misma. La primera es directa desde el ecuador á los polos, y la segun...da desde los polos al ecuador. Este es el orijen de los vientos jenerales y pe...riodicos; á lo cual no tengo que añadir sino que habiendo, aun bajo unos mismos paralelos, diferentes temperaturas, estas producen alli diferentes densidades en las columnas del ayre, y por esto hay el mismo juego de corrientes en lo alto y en lo bajo; de aqui es, que en ciertos pai...ses dominan regularmente algunos vien...tos de levante á poniente y de poniente á levante.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Desde que la necesidad de romper el mortal silencio en que este desgraciado pueblo ha sufrido el duro yugo del des...potismo de un triunvirato militar, me puso en el caso de interpelar el patriotis...mo de V. para publicar el remitido inser...to en el número 1428 de su ilustrado pe...riódico, que he presentido la obligacion de sostener por la prensa una polemica con D. Vicente Alvarez, tanto mas mor...tificante para mi, cuanto mas opuesta es á mi educacion y caracter. Colocado, empero, en la necesidad de hablar, yo me circunscribiré á los limites de la mo...deracion y decencia; seré exácto en mis aserciones, y recordando que es... para el público, no olvidaré un instante que el interes de todos debe ser mi norte por que el solo me ha hecho tomar la pluma. Colocado en esta posicion, me considero muy superior á mi adversario, el cual no tiene otras armas que las de la personalidad y la calumnia. Uselas, enhorabuena, mientras que yo, disfrutando de una tranquilidad que el apetece en vano, he de concluir al fin por llamar la atencion del Gobierno sobre las demasias y estravios notables de la autoridad de este pueblo; sensible me es sin embargo, tener que debir, que hasta que no me im...ponga de la contestacion que va á dar Alvarez á mi anterior remitido, no podré llenar el cuadro de sus muchos desacier...tos; y para que no parezca estraño que yo me ocupe mas de Alvarez que de Fraga, el cual hace el primer papel en el triunvirato militar, confesaré que este *buen hombre* me merece mas compasion que vituperio, por que sin duda él es sacrificado á la perfidia de sus consejeros privados.

El dia 15 del corriente hubo una *pue...blada* en Paysandú; daré la palabra de este enigma. Todos saben por los do...cumentos oficiales que publican los pe...riódicos, que la J. E. A. de este Depar...tamento, sensible á la falta de una escue...la de niñas en la Villa solicitó del Go...bierno la autorizacion para emplear en edificio, que por una subscripcion prac...tica se esta construyendo para aquel objeto, la suma de 500 pesos, destinada para fiestas; que dió órden el Gobierno para que le fuese entregada, mandando que las autoridades locales se concertasen en el modo de llenar ambos fines; pero lo que generalmente se ignora es que la Policia se ha resistido tenazmente á la entrega de dicho dinero, rehusandose á las invitaciones que le hizo la Junta para acordar los medios de cumplir con las ordenes de Gobierno. Pero como era necesario un pretesto para cohonestar tan reprensible desobediencia, se apeló, como antiguamente en Roma, á la voluntad del pueblo; el patio y la casa de Policia sir...vieron de Fóro; el Alcalde Ordinario y Juez de Paz de Tribunos: y el *caballero de Ceuta* y el viejo *Couton*, en cuya frente se ven los profundos surcos de una cansada decrepitud, debian apoyar la proposicion que iba à emitirse, esperan...dose un exito favorable de la multitud de *plebeyos* que se habian reunido alli, con el siniestro fin de sofocar el voto de las personas de criterio. Eera un *plesbiscito* lo que se queria; pero la Policia que no quiso sin duda hacerse responsable de la ejecucion de su proyecto, cometió la gro...sera supercheria de encargarsela á la candidez de aquellos jueces, los cuales en ése dia nos dieron el sentimiento de ver envilecida su autoridad, y compro...metida la independencia de sus respecti...vos cargos, y su responsabilidad misma, al constituirse agentes degradados de un hecho de que la dignidad del gobierno no puede dejar de ofenderse.

Se leyeron los antecedentes y se pre...guntó si era la voluntad del pueblo que la suma de 500 pesos sé invirtiese en los gastos de la fiesta, ó si deberia dedicarse á la escuela....,Es verdad que el buen juicio del pueblo por un lado, y la ener...gia y firmeza con que los SS. Presidente y Secretario de la Junta se opusieron á la proposicion hecha (calificándola de tumultuaria ,y anarquica é indecorosa á la autoridad Suprema) desbarataron este singular proyecto; ¿pero el Sr. gefe de Policia calculó todas las consecuencias de este paso? ¿D. Vicente Alvarez sabe lo que aconsejó? ¡Poner en cuestion la justicia de una providencia del gobierno! ¡Llamar el pueblo á fiscalizar! Porque ¿qué otra cosa importa este paso?....

El pueblo se retiró pacificamente y observó una moderacion ejemplar, por que aborrece el desórden, y porque qui...zá debia dar éste nuevo desmentido á los que lo calumnian diariamente llamándolo anarquista; pero lo cierto es que el pen...don de la discordia fué enarbolado por ellos en ese dia; ellos dieron el escán...dalo de una competencia ruidosa entre las autoridades de un mismo pueblo; el de su falta de respeto al gobierno de la nacion, y el de un tumulto, que á no ser por la eficacia de las reflexiones pruden...tes de muchas personas respetables, la Policía no habria podido evitar sin algu...nas desgracias.

Quiera el señor Editor franquearme nuevamente un lugar en su periódico para hacer llegar este suceso al conoci...miento de la Superioridad, la cual debe prometerse mucho, y espera estender su buen crédito, por medio de la direc...cion que D. Vicente Alvarez le continua...rá dando á su agente en Paysandú; ad...tiendo Vd. la espresion de mi recono...cimiento y estimacion con que tengo el honor de suscribirme S. S. Q. B. S. M.

Pedro Salgueiro.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 28.

Bergantin Ingles *Caston*, de 202 tone...ladas capitan Capitan Guillermo Thomp...son, salió de Buenos Ayres el 25 del corriente con destino á Liverpool y de arribada á este puerto, consignado á los Sres. Hall Dutton y Ca. con cargamento general de frutos de aquel país; decla...ró el capitan que habiendose barado su Bergantin en las playas de la Atalaya el dia 25 del corriente á las $2\frac{1}{4}$ de la ma...ñana hasta el dia 27 á las $4\frac{1}{2}$ de la tarde, tubo que echar parte de la carga á la agua, la que considera como 1200 cueros vacunos, poco mas ó menos, 12 fardos dichos de bagual y una porcion de astas sin poder saber su número.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Reform*, para Buenos Ayres con parte de la carga que introdujo en este puerto, despachado por los Sres. Parlam M. y comp.

Han abierto Registro.

Dia 28.

Zumaca brasilera *Buena fé*, para Per...nambuco por D. José P. do Vallo.

Goleta paquete nacional *Rosa*, para Buenos Ayres por D. Lazaro Luis de Maria.

Goleta nacional *Jcven Nicolas*, para la Colonia y Vacas por Canora.

Balandra nacional *Carmen*, para Pai...sandú, por su patron José Prados.

Dia 29.

Goleta nacional *Maria*. Patron José da Silva para Paysandú.

Balandra argentina *Estrella del Norte*, para Mercedes por D. Antonio M. Gui...marans.

Goleta paquete nacional *Aguila 2.ª* para Buenos Ayres por D. José Maria Platero.

Fragata inglesa *Day*, para Falmon por los Sres. Bertram L'Breton y cmp.

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, omo no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darle la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q· S. M. B.

[garantido.] *Unos interesados.*

Sr. Editor del Universal.

Se ha publicado en las columnas de la Revista del 18 del corriente un decreto del Exmo. Gobierno, cuyo objeto no pue de ser otro que el de hacer se disuelva la sociedad de los practicos Lemanes, instituida con la especial aprobacion del mismo Gobierno y con la del Sr Ministro de Guerra y Marina, como consta por decreto del 19 de Noviembre de 1833.

Los practicos Lemanos, cuyos intereses y honor están ofendidos por las disposiciones de dicho decreto, no entrarán à discutir sobre su Legalidad, pero si dirán que habiendo el gobierno recibido quejas tanto del comercio estrangero como del nacional, y conciendo, segun lo expresa en su decreto, que los practicos Lemanes cometen abusos y engaños gravosos para el tráfico en general, habria dicho gobierno obrado muy Constitucionalmente, si inmediatamente hubiese puesto los prácticos Lemanes ante sus acusadores en el tribunal competente, y si resultasen culpados hubiera ordenado su castigo con todo el rigor de la materia; en lugar de zaherirlos en su honor y reputacion sin mas pruebas que las denunciaciones de algunas personas del comercio, á quienes el órden establecido en la sociedad de los practicos habrá estorbado alguna vez el manejo de contrabando, por que los prácticos Lemaues han experimentado cada uno por su parte, que su presencia abordo de ciertos buques de alta mar es muy incómoda para ciertos Capitanes y Comerciantes acostumbrados desde mucho tiempo á pasar por alto gran parte de su cargamento.

Los practicos Lemanes que firman y garanten este comunicado suplican al Exmo. Gobierno se sirva ordenar el arresto de cada uno de ellos, y ponerlos á disposicion de sus jueces competentes.

(Garantido.)

Todos los practicos Lemanes

Se ha perdido,

UN alfiler formando una rosa compuesta de once brillantes. El que lo entregase en esta imprenta ó en casa de D. Santiago Vazquez en la plaza, seré bien gratificado. oct 15

AVISO.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 34 casa de D. Lino Gutierrez.

AVISO.

EL Consignatario y capitan de la Barca Americana *United States*, no quedaran responsables de ninguna deuda contraida por la tripulacion de dicho Buque oct 17

AVIS AU PUBLIC.

Consulat de France á Montevideo.

LA corvette française "L'ARIANE," sous le commandement de *Mr. L. de Ricaudy*, capitaine de frégate, a besoin des vivres suivans :

15 *barriques de vin*
24 *barrils de farine*
et 100 *livres de viande fraiche, á fournir par jour, pendant environ un mois.*

Les personnes qui voudront soummissionner l'entreprise des fournitures ci-mentionées, sont priées de présenter, dans le plus bref délai, leurs soummissions par écrit, en la Chancellerie de ce Consulat, ou il leur sera fait part des conditions du marché.

MM. les soummissionnaires sont prévenus, que le montant des fournitures sera diminué de 3 p g au profit de la Caise des Invalides de la Marine.

Le consul de France.
[Signé] R. BARADERE.
oct 3 8p

AVISO AL PUBLICO.

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

LA corbeta francesa "L'ARIANE," bajo el mando del capitan de fraga'a MR. L. DE RICAUDY, necesita los víveres siguientes :

15 *pipas de vino*
24 *barricas de harina*
y 100 *libras de carne fresca, diarias durante un mes proximamente.*

Se suplica á las personas que quieran suministrar los artículos mencionados, presenten á la mayor brevedad sus propuestas por escrito en la Chancillería de este Consulado, á donde se les impondrá de las condiciones del trato.

Se advierte á los señores proponentes que el total importe de esta provision será disminuido un 3 p g á beneficio de la caja de los Inválidos de la Marina.

El cónsul de Francia.
[Firmado] R. BARADERE.
oct 3 8p

AVIS.

Consulat de France á Montevideo.

LES personnes qui auront des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seront débitrices, sont priées de présenter leurs titres en la Chancellerie de ce Consulat de 10 heures á 4, pour être transmis á Mr Gaspard Rougier chargé de pouvoirs pour la liquidation de cette succession.

Le consul de France,
(Signé) *R. Baradère.*
oct 16 15p

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo.

SE suplica á las personas que tengan que reclamar algunos créditos contra los bienes del finado Luis Marius Burle, ó que le sean deudores, se sirvan presentar sus documentos en la Cancilleria de esto Consulado, de 10 de la mañana á las 4 de la tarde, para trasmitirlas á Mr. Gaspard Rougier, encargado con poderes para la liquidacion de dichos bienes.

El cónsul de Francia.
(Firmado) *R. Baradère.*
oct 16 15p

AVISO.

SE halla de venta á bordo de una goleta procedente del Sáuce cal superior, por mayor y menor. Ocúrrase à la calle de San Felipe No. 81. o 18

Se vende,

UNA ancla y cadena para buque de 200 toneladas. Ocúrrase á la calle de San Miguel No. 116. o 18

AVISO.

HAY en la calle de San Francisco No. 42, tienda nueva, un surtido de medallas de oro y plata de diferentes tamaños, y otras alhajas finas de buen gusto.

☞Tambien se componen alhajas finas y ordinarias. oct 18 3p

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en la casa No. 48 calle de San Santiago en donde encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

UN negro albañil en la cantidad de 400 pesos, sano, y sin vicios, el que se interese en su compra puede ocurrir à la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello, ó en frente á la Capilla de la Caridad, oct, 4 3p

A los aficionados á Mascaras.

EN la calle del porton n° 85 al lado de la casa de Ellauri tienda de D José Tardaguila hay una partida de zapatos para Máscaras de construcion y hechura bastante rara propios para el objeto indicado y aprecios muy equitativos. ot. 4—3p.

AVISO.

CERCA del Teatro se ha perdido una memoria de oro, con tres brillantes El que la haya encontrado y quiera entregarla á Dn. Abelino Llerena. en la calle de Sn, Sebastian, al lado del Sr, Masa en donde será bien gratificado, ó en esta imprenta darán razon, oct 3

AVISO OFICIAL.

El Superior Gobierno ha arrendado à los señores D. Juan Susbiela y D. Francisco Antonio Vidal, la pesca de anfibios en las islas denominadas de Lobos y Castillos, por los cinco años que está autorizado por la ley de 4 de Junio del presente año, en la cantidad de cincuenta mil pesos; por la que pagarán el rédito de un 5 p g anual sobre dicho capital, entregando dos mil quinientos pesos anualmente hasta que se venza el contrato vigente con D. Francisco Aguilar.

AVISO.

EN la esquina de la calle de Sn. Felipe con la de Sn· Carlos en donde vivia el Tintorero, hay á vender un negro de 17 años de edad sin vicios ni enfermedades, bueno para casa de comercio, y hay tambien una negrita de 13 años sin vicios ni enfermedades que sabe coser bien, lavar y cocinar regularmente uno y otro se venden, por que su amo no tiene en que ocuparlos. oc 20

AVISO.

EN la zapateria de Antonio Tabolar calle de San Gabriel números 100 y 144 se hallan de venta medias de patente de superior calidad y de todas colores á infimo precio. o. 11

AVISO.

SE vende en la rada de la Colonia un establecimiento de saladero en disposicion de continuar los trabajos de este ramo, para lo cual se halla provisto de galpones, tendales, asientos, corrales, &c., en una situacion muy ventajosa para embarcar los frutos elaborados. Ocúrrase en esta ciudad á D. Atanasio Tardaguila, de quien recibirán los conocimientos que deseen. oct 25

AVISO.

EN las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente, á las horas de costumbre, y á las puertas del Juzgado Ordinario de esta Capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de los bienes embargados á D. Manuel Guerrero á solicitud de su acrehedor D: Juan Maria Perez, y son los que siguen ·

Un solar con frente á la calle de San Pedro, y á la muralla del Oeste, dividido en esta forma : el de la calle de San Pedro con frente al Sur, tiene de frente catorce y media varas y de fondo al Norte veintitres y siete octavas, tasado en seiscientos cinco pesos siete y medio reales ; y el con frente á la muralla de veintiuna y octava varas al Oeste y treinta y tres de fondo al Este, tasado en mil doscientos treinta y ocho pesos cinco y cuartillo reales, tiene á demas el edificio que se halla en él tasado en mil cuatrocientos treinta y dos pesos uno y cuartillo reales : y los útiles de una fabrica de velas tasada en doscientos cincuenta y cuatro pesos cuatro reales ; cuyos pormenores constan de las respectivas tasaciones practicadas por Peritos, que se manifestarán en la Escribania de dicho Juzgado á los que quieran imponerse.

Montevideo Octubre 25 de 1834.
Bartolome Quiles.
Escribano público.

AVISO·

EN la calle de Sn. Gabriel N° 127 en la casa de lá de Facio se hallan de venta zapatillas para baile con orejas á 6 reales el par. oct 2

SE NECESITA.

UNA ama de leche para conchabar la que se halle en el caso de hacerlo ocurra á la calle de san Miguel n. 11

PEINETAS·

DE ultima moda riquisimas se han sacado recientemente en la tienda de Dn. Manuel Garcia de la Sienra Calle del Porton N° 64 y 66 oct 2

Aviso.

En la barberia de D. Pedro Cachara villa calle de S. Gabriel N· 75. se benden sanguijuelas recien llegadas de Europa á un real cada una y se aplican á dos reales una. oc. 15.

SE VENDE,

UN negro joben como de 25 años, buen cocinero y acto para toda ocupacion en la cantidad de 300, pesos, el que guste comprarlo, puede verse con su amo que vibe frente la plazoleta del castillo de Sn· José, calle de Sn. Luis N° 185. sep. 25.

AVISO.

EN la Esquina que está enfrente de la Recoba se vende leña rajada de superior calidad á 12 rajas por un real, tambien hay atados grandes de ramas por medios y reales. Y otros articulos de pulperia á precios muy equitativos. oct 9

AVISO.

EN frente de la Capilla del Cordon en las casas de Veracierto, se vende una pulperia de un corto principal la persona que se interesase en ella puede ocurrir á la calle de San Gabriel número 91 que encontrará con quien tratar. oct 25

AVISO.

SE desean vender Setecientas Vacas, el que quiera comprarlas ocurra al almacen calle de Sn. Juan N° 116, Al lado de la Matriz oct, 17

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de San Fernando, puerta No. 13, se halla una alhaja de cruz, la que se entregará al sujeto que la procure, dando las señas de lo que es y de que se compone; y pagando el hallazgo en proporcion del valor de dicha alhaja. oc 24

AVISO.

SE vende una negra sana y robusta de edad como de 25 à 28 años: tiene una hija de menos de dos años : es de regular servicio, y su valor cuatrocientos veinte y cinco pesos. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando, casa No. 77, donde vive su ama. oct 8 3p

SE VENDE.

UN negrito bozal, la persona que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle de Sn. Juan, casa N° 160, cuadra me[illegible] a de la Iglesia para el parque de artilleria. oct 20

AVISO.

EN la esquina de la plaza mayor que hace cruz con el Cavildo calle de Sn. Carlos N° 26, hay de venta un hermoso surtido de *Mascaras* de cera de la mejor calidad y gusto al precio equitativo de diez reales una. oct 4

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno ha nombrado para desempeñar la Tenencia de Policia de la Seccion Segunda de Estramuros, al teniente primero de caballería de línea D. Benito Silva. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Octubre 16 de 1834.
LAMAS.

AVISO.

SE han perdido el dia 20 dos letras de cambio giradas en Buenos Ayres á favor de Lafone, Robinson y Ca., y aceptadas en esta por los señores Stanley Black y Ca., una por 2500 patacones y la otra por mil. El que las haya encontrado se servirá entregarlas en la calle de San Juan No. 15, donde será gratificado. oct 22 3p